

PRISIÓN E INHUMANIDAD EN BRASIL: UNA CRÍTICA BASADA EN LA HISTORIA DEL PRESENTE

BRUNO ROTTA ALMEIDA (UFPEL. BRASIL). bruno.ralm@yahoo.com.br

Resumen: El artículo presenta, a través de métodos hipotético-deductivos e históricos, la contribución de la historia del presente para el estudio crítico sobre la violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Inicialmente señala datos e información sobre violaciones de derechos fundamentales en las cárceles. Posteriormente expone a los caracteres sobre la historia del presente. Analiza la trayectoria brasileña de violencia, violaciones y desigualdades. Finalmente indica la necesidad de la crítica, más allá de la retórica del castigo y la humanidad.

Palabras clave: Prisión. Inhumanidad. Derechos fundamentales. Historia del presente. Brasil.

Abstract: The article presents, through hypothetical-deductive and historical methods, a contribution of the history of the present to the critical study about the violation of the fundamental rights of persons deprived of their liberty. It points out data and information of violation of fundamental rights in the prisons. It exposes the characters about the history of the present. It analyzes the Brazilian trajectory of violence, violations and inequalities. Finally, it indicates the need for criticism beyond the rhetoric of punishment and humanity.

Keywords: Prison. Inhumanity. Fundamental rights. History of the present. Brazil.

PRISIÓN E INHUMANIDAD EN BRASIL: UNA CRÍTICA BASADA EN LA HISTORIA DEL PRESENTE.¹

1. Introducción

El texto busca comprender en qué medida la historia del presente puede contribuir a una perspectiva crítica y actual sobre la violación de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Para ello, utiliza un método de abordaje hipotético-deductivo y de procedimiento histórico.

El entorno penitenciario tiene notorios caracteres de complejidad, con una reconocida discrepancia entre la legislación de aplicación penal y las realidades penitenciarias. Las informaciones penitenciarias nacionales registran cada año un estado deficiente y violador de los derechos fundamentales y sociales. El espacio carcelario constituye un escenario de victimizaciones sistemáticas y cotidianas, que vulnerabiliza a las personas privadas de libertad.

El desarrollo punitivo a través de la prisión a menudo demuestra el impacto de las herencias autoritarias y represivas en las dinámicas carcelarias de la actualidad. Cuando las prácticas punitivas ocuparon un lugar central en los Estados modernos, el castigo pasó a ser encubierto mediante dinámicas inhumanas. La afirmación de los derechos fundamentales en las principales constituciones tuvo como consecuencia más evidente la protección de los derechos de las personas en situaciones de vulnerabilidad. Sin embargo, nada rompió con la estructura cruel del propio poder punitivo.

En el contexto brasileño, el uso sistemático del castigo y la atrocidad fue una pieza esencial del mecanismo represivo durante mucho tiempo. La ejecución de la pena en Brasil está establecida por estructuras que están en la base de la propia práctica penitenciaria. Son reflejos de autoritarismo, violencia, represión, burocracia, clientelismo, vulneración de derechos fundamentales, selectividad y, sobre todo, desigualdad social. Así, la historia del presente busca indagar un pasado que puede parecer lejano, pero que constituye el momento en el que aparecieron por primera vez las condiciones y las contingencias. La perspectiva crítica posibilita la crítica del propio presente.

De esta forma, el artículo analiza las violencias y violaciones de derechos en el sistema penitenciario del país a través de la perspectiva crítica de la historia del presente, trascendiendo las retóricas del castigo y de la humanidad. Inicialmente expone el aumento del encarcelamiento, con referencia a datos e informaciones sobre violaciones de derechos fundamentales en las cárceles. Luego, muestra la importancia de la historia del presente en la investigación de un pasado que constituye el momento en el que surgieron por primera vez las condiciones y las contingencias. También analiza la trayectoria brasileña de violaciones y segregaciones, teniendo a la cárcel en el centro del poder punitivo estatal y reveladora de la exclusión social y de los objetivos de las políticas públicas en el país. Finalmente indica la necesidad de una perspectiva crítica

¹ La traducción al idioma español del presente documento, originariamente redactado en idioma portugués, fue realizada por Paola Beatriz Gianetto, Abogada recibida en la Universidad de Buenos Aires y estudiante avanzada de la Carrera de Traductorado Público (idioma portugués) de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires

más allá de las retóricas del castigo y de la humanidad, a fin de potenciar la discusión sobre las realidades y la recepción de los impactos políticos y sociales inherentes al proceso histórico del sistema punitivo.

II. *Imágenes inhumanas de vulneraciones*

El espacio carcelario, con toda la carga del sistema penal que conlleva, constituye un escenario de victimizaciones sistemáticas y cotidianas (Neuman, 1994, p. 64). El ejercicio deliberado de la victimización de ese ambiente degradante comienza con la organización de reglamentos y de la disciplina y en el ejercicio de la dominación y del orden basado en la seguridad. A su vez, no es difícil verificar el nivel de selectividad penal en las cárceles, lugar donde la población encaja en una masa con marcadores evidentes: pobreza, etnia, color de piel, formas de exteriorización, situación familiar, género, delitos cometidos, etc. (Neuman, 1994, p. 249).

La utilización de un control penal incisivo y altamente represivo llama la atención por el impacto de las herencias autoritarias y represivas en las dinámicas carcelarias actuales. Para Hugo Leonardo Rodrigues Santos (2017), es posible identificar una especie de *razón clínica*, que se demuestra en la insistencia en la prisión como una falsa solución para la violencia de la criminalidad, aunque se sepa que este instrumento es absolutamente ineficaz para alcanzar las finalidades declaradas oficialmente por el sistema penal.

En el primer semestre de 2016, el número de personas privadas de libertad en Brasil superó la marca de 700.000, más de 8 veces más que en 1990. Entre 2000 y 2016, la tasa de encarcelamiento aumentó en un 157% en Brasil. En junio de 2016, había 352,6 personas encarceladas por cada 100.000 habitantes. En cuanto al número de vacantes, se observa un déficit total de 358.663 mil vacantes y una tasa de ocupación promedio de 197,4% en todo el país. Alrededor del 40% de las personas encarceladas aún no han sido juzgadas ni condenadas. Los delitos de tráfico de drogas representan el 28% de las incidencias penales. Los delitos de robo y hurto suman un 37% y los homicidios representan el 11% (Brasil, 2016).

Los últimos meses de 2016 y los primeros meses de 2017 registraron muertes y masacres dentro de las cárceles en diferentes estados brasileños. En 2014, la tasa de mortalidad por homicidio en las cárceles de Brasil fue de 9,52 por cada 10.000 personas privadas de libertad. Otra imagen cruel se refiere a la incidencia de enfermedades: de cada 100 personas detenidas en diciembre de 2014, 1,3 vivían con VIH. De la misma manera, el 0,5% de la población penitenciaria vivía con sífilis, el 0,6% con hepatitis, el 0,9% con tuberculosis y el 0,5% con otras enfermedades (Brasil, 2014). Todo eso se acerca a lo que Elias Neuman (2001) llamó prisión-muerte.

La carga punitiva contra aquellos que cometen un hecho considerado por la ley penal como delito refleja una intensidad extrema en la sociedad contemporánea. La ilusión punitiva de hacer sufrir a una determinada clase vulnerable para que toda una sociedad viva constituye un mito que fomenta toda la idea justificadora y legitimadora de la pena pública, terminantemente defendida por el sistema penal (Alagia, 2013). Se origina, así, una inversión de sujetos, pues aquel que antes figuraba como sujeto activo del hecho delictivo se convierte en víctima del sistema penitenciario. Esto sucede en un momento en que el ideal de reintegración encuentra obstáculos en la cosificación y en el sufrimiento sacrificial impuesto por la institucionalización estatal de la persona privada

de la libertad (Neuman, 2001, p. 75).

Las sobrecargas carcelarias son observadas en las informaciones referentes al perfil de la población privada de la libertad. A partir del análisis de la muestra de personas privadas de la libertad en junio de 2016, se puede afirmar que el 55% de la población penitenciaria está constituida por jóvenes (hasta 29 años), siendo que la misma población representa el 18% de la población brasileña total. El grado de escolaridad es extremadamente bajo: aproximadamente ocho de cada diez personas en prisión estudiaron, como máximo, hasta la primaria, mientras que el promedio nacional de personas que no han asistido a la primaria o la tienen incompleta es del 61% (Brasil, 2016).

La distribución de la población privada de la libertad por color o etnia muestra la sobrerrepresentación de las personas de color encarceladas: dos de cada tres presos son personas de color. El porcentaje de personas de color en el sistema penitenciario es del 64%, mientras que en la población brasileña en general la proporción es significativamente menor -53%- (Brasil, 2016).

La población carcelaria femenina alcanzó la marca de 42 mil mujeres privadas de la libertad, lo que representa un aumento del 656% en relación al total registrado a principios del año 2000, cuando menos de 6 mil mujeres se encontraban en el sistema penitenciario. En el mismo período, la población carcelaria masculina creció un 293%. Entre 2000 y 2016, la tasa de encarcelamiento de mujeres aumentó en un 525%, pasando de 6,5 mujeres encarceladas por cada 100.000 mujeres habitantes en el Brasil en el 2000, para incrementarse a 40,6 mujeres encarceladas por cada 100.000. Del total de 42 mil mujeres privadas de la libertad, el 45% no habían sido todavía juzgadas y condenadas (Brasil, 2016).

Una información que refuerza la sobrecarga carcelaria femenina es la naturaleza de los establecimientos penitenciarios. La mayoría de los establecimientos fue diseñada para el público masculino: 74% de las cárceles se destinan a los hombres, 7% al público femenino y otro 16% se caracterizan como mixtas, lo que significa que pueden tener pabellones o celdas específicas para el encarcelamiento de mujeres dentro de un establecimiento originalmente masculino (Brasil, 2016). En general, las cárceles son incapaces de observar las especificidades de los espacios y servicios destinados a las mujeres, frente a la reconocida influencia de la cultura patriarcal y las dimensiones que expresa en el encarcelamiento (Pimentel, 2016).

En cuanto al encarcelamiento de indígenas, el censo INFOPEN de junio de 2014 presentó un porcentaje del 0,2% de indígenas en el sistema penitenciario del país. En diciembre de ese mismo año, el índice llegó al 0,13% (Brasil, 2014). Se nota una sobrerrepresentación de indígenas privados de libertad en varios estados del país: Alagoas (0,37% en las cárceles; 0,23% en la población en general); Ceará (0,68% en cárceles; 0,21% en la población en general); Mato Grosso del Sur (1,28% en las cárceles; 0,82% en la población en general); Pernambuco (0,94% en las cárceles; 0,62% en la población en general); Piauí (0,40% en las cárceles; 0,14% en la población en general); Rondônia (0,40% en las cárceles; 0,29% en la población en general); y Roraima (5,65% en las cárceles; 4,80% en la población en general).

La violencia institucional en torno de las vulnerabilidades en el sistema penitenciario también puede ser verificada en la disponibilidad de espacio adecuado para los distintos grupos sociales (Brasil, 2016). Sobre la asignación de un lugar

adecuado para personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT): 10 (1%) de las unidades informaron tener un espacio específico; 73 (5%) de las unidades registradas tienen una celda específica; 1.217 (86%) informaron no tener un espacio ni celdas específicas; y 120 (8%) de las unidades no presentaron información. Esos números no son tan diferentes a los previstos para el uso de personas mayores: 22 (2%) de los establecimientos afirmaron tener un espacio específico; 70 (5%) informaron tener una celda específica; en 1.208 (85%) de las unidades, no hay un pabellón o celdas específicas; y 120 (8%) de las unidades no proporcionaron información. En cuanto al destino de los establecimientos para extranjeros, se observa lo siguiente: solo una unidad informó tener un espacio específico; 11 (1%) de las unidades registradas tienen una celda específica; 1.289 (91%) informaron no tener una sala o celda específicas; y 119 (8%) no proporcionaron información. En cuanto a los establecimientos penitenciarios adaptados para la accesibilidad de personas con discapacidad, solo en 87 (6%) unidades se verificó la existencia de módulos, pabellones o celdas accesibles y adaptadas para personas con discapacidad, de acuerdo con la legislación vigente. En 49 (4%) establecimientos había módulos, pabellones o celdas adaptados, pero incumpliendo las normas técnicas y legales. En más del 82% (1.164) de los centros penitenciarios no había ninguna adaptación y accesibilidad para personas con discapacidad. Aun así, 120 (8%) unidades no proporcionaron datos al censo. Sobre la asignación de espacios para indígenas, se encuentra lo siguiente: uno de los establecimientos afirmó tener un pabellón específico; 7 (1%) informaron tener una celda específica; en 1.293 (91%) de las unidades, no hay un pabellón o celda específica; y 119 (9%) de las unidades no proporcionaron información.

Las violaciones afectan la dignidad humana y también la distribución de políticas de asistencia a la salud, legales, sociales, educativas, laborales, etc. Contribuir a tales inhumanidades exige una comprensión de las condiciones que hicieron posible la realidad de nuestro presente.

III. Historia del presente y genealogía del castigo

La historia del presente es aquella que busca indagar un pasado que puede parecer, a simple vista, remoto, pero que constituye el momento en el que surgieron inicialmente las condiciones y las contingencias (Sozzo, 2015, p. 12).

La inhumanidad de las cárceles en Brasil se puede visualizar en la selección y exclusión de las personas que integran grupos sociales vulnerables/ vulnerabilizados y se materializa en las constantes violaciones de los derechos fundamentales de la población privada de libertad. La omisión estatal para dignificar la estructura carcelaria presenta una normalidad de lo inhumano. Las violaciones a la dignidad humana son comunes, incluso frente a la firma de diversos tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos, además de normas constitucionales e infraconstitucionales que buscan proteger y garantizar los derechos de las personas encarceladas y un estado mínimo de dignidad (Almeida y Massaú, 2015).

Máximo Sozzo, al verificar el contexto en torno del campo psiquiátrico, en particular las medidas de seguridad, y encontrar personas declaradas penalmente irresponsables y al mismo tiempo peligrosas (“criminales-locos”), encarcelados por tiempo indeterminado en espacios institucionales (hospitales psiquiátricos y unidades penitenciarias), investigó el nacimiento de la intersección entre la locura y el crimen,

entre el dispositivo psiquiátrico y el dispositivo penal durante el siglo XIX, en Buenos Aires. Para el autor, evaluar una práctica contemporánea significa observar desde el punto de vista de la base histórica de la cual surge; significa enraizar la comprensión de su estructura actual en la serie de sus transformaciones previas. El pasado no se repite en el presente, pero el presente juega e innova utilizando el legado del pasado. La historia del presente, en la obra de Máximo Sozzo (2015), está basada en la investigación de dos dispositivos (penal y psiquiátrico) con caracteres peculiares a partir de una problematización del presente, con sus dinámicas y efectos contemporáneos. A través de la identificación de esta problematización, es posible explorar su procedencia y emergencia en el pasado, más allá de una búsqueda apenas conectada al origen (p. 11).

En cuanto al problema del castigo, pueden ser vislumbrados escenarios pluridisciplinarios que contemplan una multidisciplinaria de caras que el problema del castigo y de la pena hacen emerger. Sin embargo, algunos enfoques (tal vez menos conocidos y más ricos) son aquellos que pretenden interpretarlos como una forma/elemento de/para comprender el conjunto social de cada momento. Es decir, estudiar las formas, los procedimientos, los lenguajes, la gramática del castigo y del sistema penal puede constituir una vía para conocer y comprender mejor a la sociedad que lo ampara. Para Lñaki Rivera Beiras (2005), se trata, por lo tanto, de una reflexión retrospectiva, inicialmente; descriptiva y analítica posterior, que anhela, de manera modesta, saber dónde estamos después de haber pasado una gran distancia en la historia. Para el autor, es necesario reivindicar, más que nunca, la necesidad de hacer historia del presente, a fin de poder contemplar la actualidad en su profunda dimensión entre tradiciones, discursos y procedimientos (p. 9-10), así como de autores, escuelas, pensamientos y razonamientos que puedan apuntar posibles e interesantes horizontes de un presente-futuro mediato en el panorama del castigo (Rivera Beiras, 2004). Según David Garland, hoy, primordialmente, es fácil vivir en la inmediatez del presente y perder todo el sentido del proceso histórico que generó el estado actual de las cosas. El autor destaca la importancia de los procesos históricos para el desafío de la comprensión actual en el área del control del delito y de la justicia penal, utilizando la investigación histórica como medio para descubrir cómo ciertos fenómenos lograron adquirir sus características actuales; tiene como objetivo indicar las fuerzas que dieron luz a las prácticas actuales e identificar los condicionamientos históricos y sociales de los cuales todavía dependen (Garland, 2008, p. 42).

La perspectiva de la historia del presente está relacionada con los estudios de Michel Foucault. El autor francés desarrolló criterios de cuestionamiento y crítica al modo de las preguntas tradicionales.

Teniendo en cuenta lo que decían Georg Rusche y Otto Kirchheimer (2004), Michel Foucault presentó el estudio de las modificaciones de los métodos punitivos desde la perspectiva de la tecnología política del cuerpo. A principios del siglo XIX, desapareció el gran espectáculo del castigo físico. Bajo la suavidad ampliada de los castigos, el autor verificó un desplazamiento de su punto de aplicación. Por medio de este desplazamiento, la justicia penal presentó todo un campo de objetos recientes, un nuevo régimen de verdad, saberes, técnicas, discursos y una cantidad de trabajos hasta entonces inéditos. El objetivo de Michel Foucault (2009), en *Vigilar y Castigar*, fue hacer una historia correlativa del alma moderna y de un nuevo poder para juzgar; lo llamará

una genealogía del actual complejo científico-judicial donde se sustenta el poder punitivo (p. 19).

La prisión puede ser concebida, hoy, de manera explícita, como herramienta de exclusión y control. Los propios muros son visibilizados como el componente más importante y valioso de la institución (Garland, 2008, p. 380). La prisión es usada como una especie de depósito de los segregados/aislados. La clientela del sistema es oriunda de camadas sociales vulnerabilizadas, como se verifica en las informaciones carcelarias citadas anteriormente. Los delitos y los delincuentes son determinados y señalados por la sociedad a través de la gestión de la seguridad pública, que invade los barrios en busca de pequeños e infelices *perdedores del juego* (Bauman, 1999, p. 134).

La genealogía es descubrir qué hay detrás de las cosas. Y se hace a través de la crítica. Michel Foucault y también Friedrich Nietzsche, a través de una crítica radical, revelaron lo que está(ba) velado. Según Martin Saar (2002), la genealogía debe ser entendida en tres aspectos: (a) como historia o método histórico; (b) como crítica o evaluación; (c) y como un tipo de escritura o una práctica textual. (a) La genealogía como historia o método histórico trata con cuestiones de método; demuestra una relación para sí y con reflexividad. Ciertas historias se vuelven críticas porque exponen las condiciones históricas de nuestro propio ser, por ejemplo, en la crítica radical de la moralidad hecha por Friedrich Nietzsche en *Genealogía de la moral*². Se trata de una forma de escribir la historia; una escritura específica de la historia de ciertos objetos, procesos, mentalidades, en todas sus discontinuidades, transformaciones funcionales y contingencias. Es un historicismo distinto y radicalizado de sí mismo. (b) La genealogía como crítica o evaluación presenta cuestiones de valor. Las condiciones de contingencia y desnaturalización ya dan una indicación de la dimensión crítica y evaluativa. Friedrich Nietzsche introdujo el término genealogía en el discurso filosófico. La genealogía de la moral es un bien histórico de una versión de crítica radical de la moralidad genealógica. Por lo tanto, la crítica genealógica es siempre autocrítica. (c) La genealogía como un tipo de escritura o una práctica textual muestra cuestiones de estilo o de género. Todos los intentos para explicar el funcionamiento de la genealogía como un método crítico deben tener en cuenta esta dimensión formal. La genealogía es un género de crítica irreductible, pero esto también significa que la crítica genealógica sólo puede ser ejercida de determinada manera. La narrativa o tono retórico de las genealogías es en general trágico o (estilísticamente) catastrófico, en algunos casos incluso nostálgico. Las verdaderas genealogías nietzscheanas o foucaultianas son cálculos de costos y pérdidas. Las genealogías son historias del presente exactamente para los habitantes de nuestro presente, para un “nosotros”.

El estudio de la genealogía debe ser hecho lejos de la finalidad de trazar la curva de la evolución; debe buscar el reencuentro de diferentes escenarios relacionados a los diferentes roles que los acontecimientos desempeñaron; buscar lagunas y

² El tema del libro de Friedrich Nietzsche es el origen de los prejuicios morales. Para él, se trataba más del valor de la moral. En Friedrich Nietzsche (2008) se manifiesta una desconfianza contra esos instintos. Su objetivo era atravesar la moral con nuevas preguntas, nueva visión, una historia de la moral. El autor buscó juicios de valor definidores y establecedores de jerarquías, que apuntaban para el sentimiento de nobleza, de la distancia de una elevada estirpe señorial para una estirpe baja, donde se originó el bien y el mal, con el instinto de manada como algo que condujo a la fijación de estos conceptos (p. 7).

discontinuidades³. La genealogía no se opone a la historia, ella se opone, por el contrario, al desdoblamiento meta-histórico de los significados ideales y las teleologías indefinidas. Ella se opone a la investigación del origen. La forma de hacer genealogía, según Michel Foucault (2008), envuelve las meticulosidades y las casualidades de los comienzos; presta una atención escrupulosa a su burlona maldad, utilizando la historia como herramienta (p. 19). Para eso, es necesario saber reconocer los acontecimientos de la historia, sus réplicas, sus sorpresas, las victorias vacilantes, las derrotas mal digeridas, que dan cuenta de los atavismos y las herencias. La historia, con sus intensidades, sus desmayos, sus rabias secretas, sus grandes agitaciones febriles como sus síncope, es el propio cuerpo del devenir.⁴

Para Michel Foucault, el devenir de la humanidad es una serie de interpretaciones. Y la genealogía debe ser a su historia: historia de las morales, de los ideales, de los conceptos metafísicos, historia del concepto de libertad o de la vida ascética, como emergencias de variadas interpretaciones. Se trata de hacerlas aparecer como hechos en el teatro de los procedimientos. La historia debe ser el conocimiento diferencial de las energías y los desmayos, de las alturas y las profundidades, de los venenos y los antídotos. Para el autor, el sentido histórico debe tener apenas esa agudeza de una mirada que distingue, reparte y dispersa. El sentido histórico mira desde la perspectiva de cierto ángulo, con el propósito deliberado de apreciar, de decir sí o no, de seguir todos los rastros del veneno, de encontrar el mejor antídoto. Esta es una mirada que sabe de dónde mira, así como lo que mira. El sentido histórico da al conocimiento la posibilidad de hacer, en el propio movimiento de su conocimiento, su genealogía (Foucault, 2008, p. 26).

Un principio que orienta el estudio de la historia de la sexualidad de Michel Foucault es el principio de la historia del pensamiento como una actividad crítica. La advertencia de que la crítica no delimita límites insuperables o describe sistemas cerrados, pero trae a la luz singularidades en transformación, que se establecen a través del trabajo de pensar sobre sí mismo. No se trata de una cuestión de estudiar la teoría del derecho penal en sí, o la evolución de la institución de tal o cual sistema punitivo, sino de analizar la formación de cierta racionalidad punitiva, cuya apariencia puede aparecer de una forma mucho más reveladora. En lugar de buscar una explicación en una concepción general de la ley, o en los modos de evolución de la producción industrial, Michel Foucault se enfocó en el funcionamiento del propio poder (Rabinow, 1984, p. 336- 37).

Según Máximo Sozzo, la historia del presente asume que no hay un trasfondo

³ La mayoría de los historiadores adoptan la doctrina de la continuidad histórica, negando la existencia de una gran división, en virtud de la vaguedad del concepto de contemporáneo. Geoffrey Barraclough, por el contrario, dice que la continuidad no es la característica más destacada de la historia. Para él, el universo está todo hecho de puntos y saltos y la historia contemporánea debe ser considerada como un período de tiempo distinto con características propias que lo diferencian del período anterior (Barraclough, 1983, p. 13- 14). Sin embargo, esto no hace sucumbir las persistencias -e incluso, continuidades- en las que operan determinados discursos, racionalidades, prácticas, mentalidades, procedimientos y métodos especialmente en torno del problema punitivo y de la pena.

⁴ El *devenir* puede ser entendido como algo que mueve la base estructural de la continuidad y de la permanencia de un conocimiento fijo e inerte, colocándolo en pleno movimiento y progreso en dirección a *lo nuevo* (Baumer, 1977).

teleológico que atravesase el tiempo y no hay ninguna inevitabilidad en el presente. Se trata de un gesto que desestabiliza y cuestiona la actualidad, pone en evidencia los límites actuales de lo necesario y afirma, finalmente, que las cosas podrían haber sido - o todavía pueden ser- de otro modo. En ese sentido, la historia del presente se presenta con una perspectiva crítica, un análisis histórico que hace posible una crítica del presente: crítica de lo que decimos, pensamos y hacemos en el marco de una ontología histórica de nosotros mismos, con el fin de intentar provocar una interferencia entre nuestra realidad y lo que sabemos de nuestra historia pasada. El éxito de esta interferencia está en la producción de efectos reales sobre nuestra historia presente. Para este autor argentino, la historia del presente tiene que ser compatible como una forma de crítica (Sozzo, 2015, p. 17- 18).

La crítica levanta un juicio. Al mismo tiempo, la crítica también significa recomposición, invención. Reconstrucción y recomposición no indican en sí un retorno a un origen que debe ser reproducido, pero sí, a uno tal vez más adecuado. El resultado de eso es una posibilidad de reinención. La crítica es y, por lo tanto, debe ser entendida como una interacción entre la capacidad de juicio y el talento para la invención de una serie de componentes (significativos). La crítica también debe ser vista como una búsqueda de formas de vida alternativas, diferentes del dominio civil, administrativo y del orden patriarcal, y como una batalla sobre el lenguaje y para la producción de conocimiento más amplio. El lugar de la crítica está donde las máquinas sociales de resistencia son concatenadas con las máquinas de texto (Raunig, 2008).

La historia del mundo es el tribunal del mundo, según Fernando Catroga. Este autor portugués afirma que el surgimiento de lo nuevo es una fulguración que resulta de la tensión entre herencia y expectativa. Se trata de un impulso individual (y por lo tanto colectivo) que desestabiliza presentes eternos y desmiente profecías. Y es esa (y en esa) balanza que, convocando la memoria y la práctica de la historia del mundo como tribunal del mundo, juzga a su pertinencia, no sólo a la luz de los vencedores, sino del futuro que fue dado al pasado para que los vencidos también puedan ser oídos. Por lo tanto, la historia no muere, como no se extingue la necesidad de interrogarla. Lo que se va muriendo son sus representaciones concretas y socialmente condicionadas (Catroga, 2009, p. 262).

El abordaje del sistema penitenciario, a la luz de la historia social, debe ser realizado considerando la estructuración de la institución penitenciaria en el seno del poder punitivo estatal y revelador del aparato de exclusión social y de los designios de las políticas públicas en Brasil (Pedroso, 2002, p. 44). Son trayectorias que indican una cierta permanencia que impregna toda la historia de la cuestión penitenciaria nacional (Chies, 2014, p. 35). Percibimos continuidades de métodos y prácticas que, ante la formación de una conducta omisa del Estado con relación a los ciudadanos, no resuelven y sólo legitiman el sufrimiento a través del castigo. La contribución exige una comprensión de las condiciones que hicieron posible la realidad de nuestro presente.

IV. Violencias encubiertas: la trayectoria brasileña entre soberanía y herencia del pasado

La soberanía del pasado es la tesis indicada por Jessé Souza (2004) acerca de los males sociales de países periféricos como Brasil (desigualdad social y naturalización de la marginalización en masa de sectores expresivos de la población). El autor

pretende demostrar cómo la naturalización de la desigualdad social y la consecuente producción de *subciudadanos* pueden ser más adecuadamente percibidas como consecuencias efectivas del proceso de modernización (eficacia de valores e instituciones modernas) a partir de una importación exitosa "desde afuera hacia adentro", y no de una supuesta herencia premoderna y personalista (p. 89). Ese esquema interpretativo permite comprender la construcción de un contexto de oscurecimiento de las causas de la desigualdad, ya sea para los privilegiados o, y muy especialmente, para las víctimas de ese proceso que parece ser, según el autor, "el punto central cuando se discute la cuestión de la naturalización de la desigualdad, por abismal que sea, entre nosotros" (Souza, 2004, p. 94).

Jessé Souza separa la herencia como fenómeno comprensivo de las realidades y sociabilidades actuales. La esclavitud, sin embargo, se coloca en el centro de ese elemento. Para Jaime Ginzburg, somos herederos del sometimiento a la agresión, la ausencia de sentido colectivo y de la absoluta falta de consideración con relación a la mayoría de los habitantes por parte de las élites. Según el autor, la sociedad brasileña vivió en su formación dos traumas fundamentales. El primero está asociado al impacto histórico de siglos de explotación colonial, forjada de modo violento, desde los momentos iniciales hasta la independencia en el inicio del siglo XIX. El segundo está relacionado con la crueldad inherente a la esclavitud, que sustentó el proceso de formación nacional en el período imperial. Las consecuencias se sienten hasta el presente, ya que sus dolores nunca fueron enteramente superados. La violencia se encuentra institucionalizada en la ejecución de la pena en Brasil (Ginzburg, 2010, p. 133).

Las ideas de Gilberto Freyre exponen un proceso histórico de formación cultural y social en Brasil. La atenuación/sustitución del trabajo esclavo por el trabajo libre habría afectado la solidez de la gran propiedad. Para el autor, con el inicio del uso generalizado de la máquina, la liberación de las personas de color, de la esclavitud y la servidumbre comenzó a operarse, como también la valorización del animal (Freyre, 2006, p. 623). Sin embargo, percibimos que hay, también en ese enfoque, una especie de sublimación. La sublimación nos hace percibir que, al final de la esclavitud, el pensamiento está más asociado a imágenes de progreso industrial y tecnológico, mejoramiento de instituciones financieras, mercados, derechos civiles y políticos, etc. Sin embargo, tal visualización suprime el hecho de que formas esclavistas de organización social se rehicieron y se profundizaron desde el inicio del siglo XIX, lo que hace más dramática, deshumana y violenta la experiencia multiseccular de las personas de color (Chalhoub, 2012, p. 34).

La narrativa histórica citada anteriormente no se acercó a la violencia del propio sistema esclavista; olvida, en cierta medida, la segregación racial reproducida por las instituciones coloniales e imperiales, sea la familia o el Estado. Según Jessé Souza (2009), "esa interpretación está vinculada a la necesidad de creación y sustentación de una identidad nacional brasileña. Durante mucho tiempo, el mito de la brasilidad dificultó el amplio reconocimiento de la existencia de racismo entre nosotros" (p. 381). Los caracteres de la permanencia se acercan, por ejemplo, a la práctica policial dirigida con mayor frecuencia al arresto flagrante de personas de color: "si en la época de la esclavitud, los negros que transitaban libres eran detenidos 'por sospecha de esclavos', hoy son detenidos con base en otras denuncias que siempre les devuelven el mismo pasado y origen" (Schwarcz y Starling, 2015, p. 92).

La orden del castigo atraviesa los siglos de la historia brasileña y pone en evidencia el sometimiento de los cuerpos, teniendo a la esclavitud como matriz de las regulaciones y estrategias de dominación. De esa forma, a partir de la investigación de prácticas políticas de adiestramiento y dominación, construidas en el régimen esclavista brasileño que se estableció entre los siglos XVI y XIX, es posible "mapear las procedencias y persistencias que, independientemente del régimen político, fundamentan nuestra sociabilidad autoritaria" (Solazzi, 2007, p. 23). Además de eso, no podemos olvidar la doctrina de blanqueamiento dada como solución brasileña al llamado *mestizaje*, la cual hizo desarrollar un supuesto de superioridad blanca (Skidmore, 2012, p. 110) y teorías que estudiaban la degeneración y la tendencia de negros y mestizos al crimen (Correa, 2006). El cruzamiento de razas era entendido como un tema central para la comprensión de los destinos de la nación brasileña y de los considerados ciudadanos (Schwarcz, 1993, p. 11).

La división permanece disimulada, en silencio y condicionada a un vocabulario que transforma el color en marcador social de diferencia. Ese lenguaje es operado y ratificado diariamente por las acciones del sistema represivo. Eso nos permite analizar las positivities de la justicia política y las constituciones históricas de las prácticas (también maniobras, entrenamientos, experiencias, experimentos, rutinizaciones, enfrentamientos y resistencias) de secuestro, sometimiento y formación de grupos sociales convertidos en blancos preferenciales de los sistemas de represión económica, política y penal, a pesar de que el discurso de legitimación del castigo y de las prácticas de control haya sufrido alteraciones. Se constituyen, aunque englobadas en diferentes técnicas de dominación, como efectos, conocimientos, técnicas y estrategias de domesticación esclavista que se prolongaron en los ejercicios de control poblacional, independientemente del régimen político y de la forma de ejercicio del gobierno, justificando la permanencia y el posible diagnóstico de una economía del castigo propia de la esclavitud y de la selectividad de los sometidos a la justicia político-penal (Solazzi, 2007, p. 24).

V. Por una crítica más allá de las retóricas del castigo y la humanidad

El debate en torno a la humanización de las cárceles tomó fuerza a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, en Europa Occidental, en gran parte debido a las precarias condiciones de las cárceles en esa época. A través de propuestas dirigidas a la humanización y disciplina del cumplimiento de la pena, los llamados *reformadores* aspiraban al establecimiento de un estándar punitivo común, que garantizara un mínimo de bienestar a las personas encarceladas, así como también que asegurara la utilidad y el resultado funcional de la propia privación de la libertad. Los ilustrados terminaron justificando la estructura del propio poder punitivo por esas mismas premisas. En este punto, se encuentra la contradicción intrínseca entre el poder punitivo y su limitación: mantener la persecución pública de las acciones consideradas delictivas y el castigo como una obligación estatal significó en la práctica mantener la intrínseca desigualdad y selectividad sobre la que descansa cualquier poder punitivo (Anitua, 2013, p. 53- 54).

La lucha por los derechos de los presos llega al siglo XX con el nacimiento de instrumentos normativos internacionales para garantizar y proteger los derechos humanos. Sin embargo, la violencia a la humanidad y el castigo cometidos siempre fueron aceptados como medio pedagógico y estratégico de contención social. Cuando

las prácticas punitivas tomaron una posición central en los Estados modernos, el castigo comenzó a encubrirse mediante dinámicas inhumanas. La constitucionalización de los derechos fundamentales no rompió la estructura cruel del propio poder punitivo. En el contexto brasileño, el uso sistemático del castigo y de la atrocidad es una pieza esencial del mecanismo represivo desde hace mucho tiempo. La tasa actual de muertes intencionales en el sistema penitenciario y las constantes notificaciones de la OEA recibidas por el Estado brasileño como consecuencia de torturas, asesinatos, abusos y otras violaciones de derechos humanos representan las prácticas punitivas del pasado.

Según Luigi Ferrajoli (2012), cada conquista de derechos y cada progreso en la igualdad y en las garantías de la persona, han sido determinadas por la manifestación de un mal (p. 107). La discriminación o la opresión de sujetos débiles o diferentes resultan intolerables. Siempre, en un momento dado, el velo de normalidad que ocultaba la opresión de los sujetos débiles ha sido desgarrado por sus luchas y reivindicaciones. Hoy en día, el gran desafío de la democracia es aquel generado por la desigualdad, creciente y más intolerable, y agravada por un factor de descalificación racista de los excluidos, seleccionados como inferiores y, por eso, destinados a la exclusión.

Junto a un discurso legal de desvalorización de los derechos fundamentales de las personas encarceladas y de construcción de un ciudadano de segunda clase (Rivera Beiras, 1997), es posible observar el resultado de un proceso histórico *de zonas de no-derecho* (Costa, 1974). La pena de prisión se sitúa en un ámbito no legal, un sufrimiento causado intencionalmente con el fin de degradar (Pavarini, 2008). Las informaciones carcelarias demuestran la necesidad de insistir en la resistencia y la lucha contra la violencia institucional.

En el ámbito del castigo, entendido como una institución social que envuelve una estructura compleja y una densidad de significados tanto históricos como sociales (Garland, 2006), es posible percibir que la violencia del ocultamiento de la exclusión y de las realidades carcelarias no es más que una naturalización de la propia violencia estatal, constatándose un proceso de victimización carcelaria y de intensificación de la desigualdad y de la discriminación. Junto a esto, el castigo y la tortura se posicionan como un elemento estructural del sistema penal (Anitua y Zysman Quirós, 2013, p. 9). De acuerdo con Maria Rita Kehl (2010), el olvido de la tortura produce la naturalización de la violencia como grave síntoma social en Brasil; el síntoma social se manifiesta a través de prácticas y discursos automatizados, independientes de las estructuras psíquicas singulares de cada uno de sus agentes (p. 124).

El análisis crítico del tema penitenciario no puede olvidar la indagación del pasado, a fin de potenciar la discusión sobre la configuración de realidades y de recepción de impactos de elementos políticos y sociales inseparables al proceso histórico del sistema punitivo, como selectividad, vulnerabilidad, sociabilidades, estigmatización y segregación (Chies, 2013, p. 30; Chies, 2014, p. 38). Por esa razón, la mano dura del castigo debe volverse contra él mismo. Eso porque, en sociedades marcadas por una fuerte desigualdad, hay un constante riesgo (uso) del aparato coactivo del Estado para mantener un estado de cosas injustificado, que beneficia sistemáticamente a unos y perjudica a otros. Las respuestas deben estar dirigidas hacia una contra exclusión con el objetivo de alejar la actuación del sufrimiento y de la exclusión social (Gargarella, 2008).

VI. Conclusión

Un análisis verdaderamente crítico de la cuestión carcelaria no puede olvidar la indagación del pasado, entendido como aquel momento que compone las condiciones y las contingencias iniciales. Solamente a través de la historia del presente podemos ver las permanencias/persistencias visualizadas por la estructura político- histórico-social de las inhumanidades en el ámbito penal-penitenciario.

La ejecución de la pena en Brasil está establecida por estructuras que están en la base de la propia práctica penitenciaria. De las discontinuidades históricas brasileñas surgen, así, las continuidades de una sociedad basada en la esclavitud, y reflejadas en las inhumanidades del autoritarismo, de la violencia, de la represión, de la burocracia, del clientelismo, de la violación de los derechos fundamentales, la selectividad y, sobre todo, la desigualdad social.

De la investigación se concluye que hay una vulnerabilidad de las personas privadas de libertad en el ámbito del sistema penitenciario. La inhumanidad de las cárceles está conformada por un panorama de violaciones sistemáticas y cotidianas, cuyas vulneraciones se comportan de forma más intensa cuando alcanzan las singularidades de cada grupo social. La violencia soportada por la población penitenciaria ofende la dignidad humana y la distribución de políticas de respeto a los derechos y asistencias, pudiendo ser observada en la selectividad del sistema penal y penitenciario, así como en la deficiente y degradante estructura de las unidades penitenciarias, sin atender necesidades específicas mínimas.

Los censos penitenciarios citados en el artículo evidencian un aumento acelerado del encarcelamiento, ocasionando un altísimo déficit de plazas y una alta tasa de hacinamiento. Según las informaciones recabadas, la carga punitiva alcanza un número significativo de personas detenidas sin condena definitiva; y los delitos imputados pueden ser reducidos a delitos relacionados con el narcotráfico y contra el patrimonio. Las muertes, las masacres y los altos números de casos de enfermedades demuestran el carácter mortificante de la inhumanidad en las cárceles. A partir del análisis de la muestra, la selectividad - intrínsecamente racial – es concebida por el perfil de la población penitenciaria (jóvenes negros con niveles educativos extremadamente bajos).

Junto a eso, el fuerte aumento de la población carcelaria femenina -y también de la tasa de encarcelamiento- desde el inicio del presente siglo, refuerza la indignidad sufrida por las mujeres encarceladas. La sobrecarga de mujeres en las cárceles aún está condicionada por la cultura patriarcal de los establecimientos penitenciarios (creados especialmente para hombres). La falta de disponibilidad de espacio adecuado para diferentes grupos sociales (mujeres, indígenas, LGBT, ancianos, extranjeros, personas con discapacidad, etc.) es una marca degradante de las cárceles.

En resumen, las informaciones carcelarias citadas en el artículo exhiben la gramática de la inhumanidad en el entorno carcelario, que afecta de manera más intensa a los grupos sociales vulnerables/vulnerados. La génesis contradictoria de la prisión en Brasil y las continuidades de métodos y prácticas reforzadas muchas veces por convergencias autoritarias y discriminatorias legitiman el sufrimiento y atacan las singularidades de las personas privadas de libertad.

La obediencia a la dignidad humana es un elemento constante de la constitucionalidad penitenciaria. Sin embargo, las violaciones persistentes obstaculizan

el avance de los ideales democráticos y de respeto de los derechos en el sistema penitenciario. La cultura de resistencia a la inhumanidad en las cárceles debe buscar programas de enfrentamiento de la realidad carcelaria por estrategias de lucha que puedan reevaluar y potenciar los derechos fundamentales de las personas encarceladas a través de la superación de la propia prisión.

El discurso humano-dignificante se distancia de la ilusión en la medida en que se acerca a la valoración de las realidades y de la (re)evaluación del pasado basada en la perspectiva crítica de la historia del presente. Paralelamente, la intervención debe dirigirse a los espacios que producen la violencia de la violación de derechos fundamentales, y reproducen la naturalización de la misma, desafiando la base que sustenta a las corporaciones y sociabilidades autoritarias, segregacionistas y excluyentes. Se trata de pensar en rupturas, sobre todo institucionales, que puedan derrumbar las bases sólidas de un Estado sustentado en la exclusión social y las inhumanidades.

Referencias

- Almeida, B., Massau, G (2015). A normalidade do desumano: a banalidade do mal no sistema penitenciário brasileiro. *Derecho y Cambio Social*, 12, 41.
- Alagia, A. (2013). *Hacer sufrir*. Ediar.
- Anitua, G. I. (2013). *Castigo, cárceles y controles*. Didot.
- Anitua, G. I., y Zysman Quirós, D. (2013). *La tortura: una práctica estructural del sistema penal, el delito más grave*. Didot.
- Barracough, G. (1983). *Introdução à história contemporânea*. Zahar.
- Bauman, Z. (1999). *Globalização: as consequências humanas*. Zahar.
- Baumer, F. (1977). *O pensamento Europeu Moderno. Vol. I: séculos XVII e XVIII*. Edições 70.
- Brasil, Ministério da Justiça. Departamento Penitenciário Nacional (2014). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias Infopen - dezembro de 2014*.
- Brasil. Ministério da Justiça. Departamento Penitenciário Nacional (2016). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias Infopen - junho de 2016*.
- Catroga, F. (2009). *Os passos do homem como restolho do tempo: memória e fim do fim da história*. Almedina.
- Chalhoub, S. (2012). *A força da escravidão: ilegalidade e costume no Brasil oitocentista*. Companhia das Letras.
- Chies, L. A. (2013). A questão penitenciária. *Tempo social, Revista de sociologia da USP*, 25 (1).
- Chies, L. A. (2014). Questão penitenciária: obstáculos epistemológicos e complexidade. *Revista Paranaense de Desenvolvimento*, 35 (126).
- Corrêa, M. (2006). Raimundo Nina Rodrigues e a 'garantia da ordem social'. *Revista USP*, 68.
- Costa, P. (1974). *Il progetto giuridico. Ricerche sulla giurisprudenza del liberalismo classico*. Vol I. Guffrè.
- Ferrajoli, L. (2012). Filosofía del mal y garantismo. En Forero Cuéllar, A., Rivera Beiras, I., Gorski, H. (ed.) *Filosofía del mal y memoria*. Anthropos Editorial.

- Foucault, M. (2008). Nietzsche, a genealogia e a história. En Foucault, M. *Microfísica do poder*. Graal.
- Foucault, M. (2009). *Vigiar e punir: nascimento da prisão*. Vozes.
- Freyre, G. (2006). *Sobrados e mucambos: decadência do patriarcado e desenvolvimento do urbano*. Global.
- Gargarella, R. (2008). *De la injusticia penal a la justicia social*. Siglo del Hombre.
- Garland, D. (2006). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. Siglo XXI.
- Garland, D. (2008). *A cultura do controle: crime e ordem social na sociedade contemporânea*. Revan.
- Ginzburg, J. (2010). Escritas da Tortura. En Teles, E. y Safatle, V (orgs). *O que resta da ditadura? – a exceção brasileira*. Boitempo.
- Kehl, M. R. (2010). Tortura e sintoma social. En Teles, E. y Safatle, V (orgs). *O que resta da ditadura? – a exceção brasileira*. Boitempo.
- Neuman, E. (1994). *Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal*. Editorial Universidad.
- Neuman, E. (2001). *El estado penal y la prisión-muerte*. Editorial Universidad.
- Nietzsche, F. (2008). *Genealogia da moral*. Companhia das Letras.
- Pavarini, M. (2008). Estrategias de lucha. Los derechos de los detenidos y el abolicionismo. *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, 17 (26).
- Pedroso, C. (2002). *Os signos da opressão: história e violência nas prisões brasileiras*. Arquivo do Estado.
- Pimentel, E. (2016). As marcas do patriarcado nas prisões femininas brasileiras. *Revista Eletrônica da Faculdade de Direito da Universidade Federal de Pelotas (UFPEL). "Dossiê Punição e Controle Social: degradações carcerárias em América Latina e Europa"*, 2 (2).
- Rabinow, P. (org) (1984). *The Foucault reader*. Pantheon Books.
- Raunig, M. (2008). What is critique? Suspension and recomposition in textual and social machines. *The art of Critique*.
- Rivera Beiras, I. (1997). *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. La construcción jurídica de un ciudadano de segunda categoría*. Bosch.
- Rivera Beiras, I. (2004). *Mitologías y discursos sobre el castigo. Historias del presente y posibles escenarios*. Anthropos Editorial.
- Rivera Beiras, I. (2005). *Recorridos y posibles formas de la penalidad*. Anthropos Editorial.
- Rusche, G. y Kirchheimer, O. (2004). *Punição e estrutura social*. Revan.
- Saar, M. (2002). Genealogy and subjectivity. *European Journal of Philosophy*, 10 (2).
- Santos, H. (2017). Futuro pretérito da prisão e a razão cínica do grande encarceramento: três momentos de emergência de discursos, expectativas e experiências acumuladas em torno do conceito de prisão. *Revista Brasileira de Ciências Criminais. Dossiê "Dogmática e História do Direito Penal"*, 131.
- Schwarcz, L. (1993). *O espetáculo das raças: cientistas, instituições e questão racial no Brasil – 1870-1930*. Companhia das Letras.
- Schwarcz, L. y Starling, H. (2015). *Brasil: uma biografia*. Companhia das Letras.
- Skidmore, T. (2012). *Preto no branco: raça e nacionalidade no pensamento brasileiro (1870-1930)*. Companhia das Letras.

- Solazzi, J. L. (2007). *A ordem do castigo no Brasil*. Imaginário- Editora da Universidade Federal do Amazonas.
- Souza, J. (2004). A gramática social da desigualdade brasileira. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 54.
- Souza, J. (2009). *Ralé brasileira: quem é e como vive*. Editora UFMG.
- Sozzo, M. (2015). *Locura y crimen: nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico*. Didot.

Forma de citar: Rotta Almeida, B. (2022). Prisión e inhumanidad en Brasil: una crítica basada en la historia del presente. *Prisiones. Revista electrónica del Centro de Estudios de Ejecución Penal*, 1 (1), Pag. 41 a 56

Recibido: 25/10/2021 | Versión final: 15/11/2021| Aprobado: 1/02/2022|



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).